



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

#### Trigésima primera reunión

Almaty (Kazajstán), 30 de septiembre – 4 de octubre 2019

### PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025: PROGRAMA DETALLADO DE APLICACIÓN

*(Preparado por la Secretaría del Codex)*

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) prepara sus planes estratégicos periódicos con el objetivo de cumplir su mandato de elaborar normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos a fin de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas justas en el comercio alimentario. Estos planes sirven para poner de relieve la misión y la visión del Codex en un mundo en continua evolución y para centrar la labor de la Comisión en las necesidades y preocupaciones fundamentales de sus miembros, tomando en consideración la situación imperante en lo relativo a la inocuidad y la calidad de los alimentos.

1.2. La elaboración del Plan estratégico de una organización integrada por un gran número de miembros diversos puede resultar difícil. Su aplicación es la prueba del verdadero éxito; por consiguiente, una buena planificación para facilitar su puesta práctica tiene una importancia decisiva. El propósito del presente documento es facilitar los debates sobre la elaboración del plan de trabajo para respaldar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 y, en particular, la determinación de las actividades que deberán realizar el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) y sus miembros a lo largo de los próximos dos años.

## 2. ANTECEDENTES

2.1. En su 42.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius aprobó el Plan estratégico<sup>1</sup> del Codex para el período 2020-2025. Este nuevo Plan estratégico se basa en el Plan estratégico para 2014-2019, pero con algunas diferencias esenciales. Incluye una nueva meta, a saber, incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex. En él se han refinado los objetivos relativos a cada una de las cinco metas y se ha reducido el número de indicadores prestando mayor atención a los indicadores de los logros. Además, en él no se definen las actividades concretas que deberán realizarse para alcanzar cada una de las metas, sino que más bien se designan las partes responsables en cada caso. De este modo se ofrece mayor flexibilidad con miras a la aplicación del Plan estratégico. En el Plan estratégico para 2020-2025 se establece explícitamente que el Plan se examinará junto con el plan de trabajo para su aplicación cada dos años. Este enfoque brinda la oportunidad de ajustar el plan de trabajo en función de los progresos realizados, las condiciones imperantes y otros factores pertinentes. Asimismo, favorece la elaboración de planes de trabajo más breves y específicos y su actualización cada dos años.

2.2. El Comité Ejecutivo de la CAC (CCEXEC), en su 77.ª reunión, estableció un subcomité encargado de dirigir la elaboración del plan de trabajo para la aplicación del Plan estratégico, una de cuyas tareas consiste en informar a los comités coordinadores regionales FAO/OMS sobre la aplicación del Plan estratégico y respaldar sus deliberaciones al respecto.

2.3. Además, en su 42.º período de sesiones<sup>2</sup> la Comisión alentó a todos los miembros a participar en la elaboración del plan de trabajo para la aplicación a través de los debates que se celebrarían próximamente en las reuniones de los comités coordinadores regionales FAO/OMS y otros foros, a medida que se fueran produciendo. Esto está en consonancia con el enfoque inclusivo y participativo adoptado para la elaboración del Plan estratégico entre los períodos de sesiones 41.º y 42.º de la Comisión.

<sup>1</sup> Véase el Apéndice I.

<sup>2</sup> REP19/CAC, párr. 122.

### 3. APRENDER DEL PASADO

3.1. El Plan estratégico para 2020-2025 es el cuarto plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius. Ello brinda una oportunidad para aprender de la experiencia e introducir mejoras basándose en las enseñanzas adquiridas. En relación con el Plan estratégico para 2014-2019 se prepararon informes anuales, que se presentaron al Comité Ejecutivo<sup>3</sup>, en los que se destacaban las dificultades en relación con su aplicación y seguimiento.

3.2. Además de los planes estratégicos mundiales, en el pasado las regiones elaboraron planes estratégicos regionales, aunque la mitad de las regiones ha abandonado esos planes dadas las dificultades para aplicarlos y la duplicación con los esfuerzos con miras a aplicar el plan estratégico mundial.

3.3. El enfoque participativo adoptado a fin de elaborar el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 y la decisión consensuada de aprobarlo confirman que es posible establecer un plan mundial para todos los miembros del Codex. La naturaleza del Plan ofrece suficiente flexibilidad para la fijación de prioridades regionales respecto de su aplicación, de modo que las preocupaciones fundamentales de cada región puedan abordarse adecuadamente en el marco general de un único plan estratégico.

### 4. RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX

4.1. Los órganos auxiliares y los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius son responsables de apoyar la consecución de las metas 1 a 4 del Plan estratégico, mientras que los coordinadores regionales desempeñan una función en la consecución de la meta 5. En el Cuadro 5.1 se enumeran todas las partes responsables. En este contexto, el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa deberá abordar explícitamente las actividades que habrá de realizar para apoyar la consecución de las metas 1 y 2, así como las que habrá de realizar los países miembros para apoyar la consecución de las metas 2, 3 y 4.

**Cuadro 1: Partes responsables por la consecución de las metas estratégicas del Codex**

Meta	Objetivo	Parte responsable
1. Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas	1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones	<b>Órganos auxiliares de la CAC</b> CCEXEC CAC
	1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones	
2. Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex	2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex	<b>Órganos auxiliares de la CAC</b>
	2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex	<b>Órganos auxiliares de la CAC</b> <b>Miembros del Codex</b>
	2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico	CCEXEC CAC <b>Miembros del Codex</b>
3. Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex	3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex	<b>Miembros del Codex</b> <b>Observadores del Codex</b> Secretaría del Codex
	3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex	
	3.3. Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex	
4. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas	4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros	FAO y OMS <b>Miembros del Codex</b>
	4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex	

<sup>3</sup> Véanse los documentos CX/CAC 15/38/12 (2015); CX/EXEC 16/71/5 (2016); CX/EXEC 17/73/5 (2017); CX/EXEC 18/75/3 (2018).

	4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo	
5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas estratégicas	5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces	Secretaría del Codex Secretarías de los países anfitriones Presidentes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo de la CAC <b>Coordinadores regionales</b>
	5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex	

## 5. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

5.1. El Plan estratégico del Codex para 2020-2025 incumbe por igual a todas las partes responsables. El proceso de elaboración y ejecución del plan de trabajo debería seguir fomentando ese espíritu de incumbencia común.

5.2. El plan de trabajo para la aplicación del Plan estratégico debería presentarse a la Comisión del Codex Alimentarius en su 43.º período de sesiones. El plan será preparado por un subcomité del Comité Ejecutivo<sup>4</sup> sobre la base de las aportaciones de todas las partes responsables. En este contexto, se pide al Comité Coordinador FAO/OMS para Europa que considere las siguientes preguntas:

- i. habida cuenta de los objetivos acordados por la Comisión en su 42.º período de sesiones, ¿a la consecución de cuáles pueden contribuir el Comité Coordinador y los Estados miembros entre el momento presente y la siguiente reunión del Comité Coordinador?;
- ii. en relación con cada uno de estos objetivos, ¿qué actividades realizarán el Comité Coordinador y los Estados miembros en 2020 y 2021?;
- iii. ¿cuál es la justificación de cada una de esas actividades y de qué manera se prevé que contribuirán a la consecución del logro correspondiente al objetivo pertinente?

5.3. El Comité Coordinador tal vez desee considerar mecanismos al margen de la reunión plenaria para facilitar los debates sobre estas preguntas.

5.4. La selección de un número limitado de medidas específicas y con plazos concretos que aborden las prioridades de la región podría ayudar a conseguir que esas actividades se completen. Asimismo, es preciso considerar el mecanismo de presentación de información sobre las medidas seleccionadas, a fin de facilitar el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico.

5.5. En el Apéndice II se ofrece una visión general de los objetivos y los indicadores conexos por los que son responsables los órganos auxiliares y los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, así como un resumen de la situación actual y las posibles actividades que podría considerar el Comité Coordinador. En el Apéndice III se presenta una posible plantilla para reflejar el resultado de los debates del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa.

## 6. RECOMENDACIONES

6.1. Se invita al Comité Coordinador FAO/OMS para Europa a:

- i. señalar las metas u objetivos prioritarios en los que se centrarán las contribuciones de la región a la aplicación del Plan estratégico para 2020-2025 durante los próximos dos años (2020-2021);
- ii. señalar las actividades que realizarán el Comité Coordinador y los países miembros en apoyo de la consecución de las metas y objetivos prioritarios en la región para la 32.ª reunión del Comité;
- iii. explicar cómo contribuirán estas actividades al cumplimiento del Plan estratégico;
- iv. proporcionar la información anterior para su incorporación en el plan de trabajo global y formular observaciones generales sobre la aplicación del Plan estratégico para que el subcomité del Comité Ejecutivo las examine.

<sup>4</sup> REP19/EXEC2, párr. 64 y Apéndice III.

## PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

### 1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 229 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

1.2. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

1.3. Por lo que respecta a los asuntos relativos a la inocuidad alimentaria y la nutrición, la Comisión, en calidad de gestor de riesgos, establece sus normas (término genérico que incluye directrices, códigos de prácticas y otros textos), que pueden ser usadas por los Estados miembros o por la industria alimentaria. La Comisión establece dichas normas utilizando los principios del análisis de riesgos y fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los órganos y consultas de expertos de la FAO y la OMS, para lo cual es preciso contar con financiación suficiente y sostenible. Las normas del Codex también pueden abordar problemas relacionados con la calidad y el etiquetado de los alimentos. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

1.4. Al realizar su labor, la Comisión toma en consideración, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, y de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en consonancia con el cumplimiento de su mandato específico de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales.

1.5. Las normas internacionales sobre inocuidad de los alimentos establecidas por la Comisión se reconocen de forma explícita en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se han utilizado como referencia para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC.

1.6. El propósito de este Plan estratégico es avanzar en el cumplimiento del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2020-2025. Este documento no sustituye, amplía ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del *Manual de procedimiento* que ha adoptado o aprobado la Comisión.

1.7. El Plan estratégico para 2020-2025:

- Presenta la misión, la visión, las metas, los objetivos y los indicadores cuantificables de la Comisión.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS continúan otorgando a la inocuidad y calidad de los alimentos y orienta a la Comisión en el desempeño de sus responsabilidades y mandato específico de proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir su mandato y satisfacer las necesidades, incluidas nuevas cuestiones, y expectativas de sus miembros durante el período 2020-2025.

1.8. El Plan estratégico estará respaldado por un plan de trabajo más detallado que incluye actividades e hitos que permiten supervisar el progreso hacia la consecución de las metas. Las partes responsables indicadas para cada uno de los objetivos serán las encargadas de establecer y mantener los elementos pertinentes del Plan de trabajo. La Comisión examinará en 2020 el Plan estratégico y su Plan de trabajo complementario, y posteriormente lo hará cada dos años durante los seis años de vigencia del mismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de procedimiento*.

1.9. Este plan incorpora un nuevo enfoque centrado en promover la pertinencia de las normas del Codex y su utilización por parte de los gobiernos y otras entidades con vistas a la protección de la salud de los consumidores y como referencia para velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, reconociendo la medida en que estas normas desempeñan un papel fundamental en la facilitación del comercio.

## 2. FACTORES DE CAMBIO

2.1. La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado drásticamente desde su establecimiento. No solo ha aumentado significativamente el número de miembros del Codex, sino que también se ha observado una participación más activa de estos, en particular de los países en desarrollo<sup>1</sup> implicados en el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Junto a los programas de cooperación técnica, la cooperación interregional e intrarregional de carácter más amplio y las actividades de las comunidades económicas regionales, el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC 1 y FFC 2) es una iniciativa clave en este sentido. Ayuda a los miembros del Codex a desarrollar una capacidad nacional robusta y sostenible para su participación en el Codex, con la visión última de que todos los países participen plena y eficazmente en el Codex y se beneficien cabalmente de sus normas.

2.2. Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex también evolucionan, por ejemplo, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) voluntarios de las Naciones Unidas adoptados por los líderes mundiales en septiembre de 2015<sup>2</sup>. Las normas del Codex pueden ayudar a los miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODS que están directamente relacionados con la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. En concreto, la adopción de las normas del Codex puede contribuir al logro de los siguientes ODS:

ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<b>ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b>	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	Promover, a través de las normas del Codex, el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y los nuevos métodos y tecnologías en el sector de la agricultura.
	Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente	La adopción de normas de inocuidad alimentaria ayuda a reducir el riesgo de muerte y enfermedad a causa de alimentos que podrían de lo contrario contener agentes químicos o (micro)biológicos en cantidades superiores a las previstas en las normas.
	Luchar contra las enfermedades transmisibles	El Codex también proporciona orientación sobre cuestiones nutricionales, como la elaboración de valores de referencia de nutrientes, normas para productos relativos a alimentos para regímenes especiales e información técnica de otro tipo usada en la elaboración de normas sobre etiquetado.
<b>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</b>	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento	
	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos	

<sup>1</sup> Aunque en el sistema de las Naciones Unidas no existe una convención establecida para la designación de países o zonas “desarrollados” y “en desarrollo”, en 1996 se introdujo este concepto en los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico (conocidos como norma M49). Desde 2018, la norma M49 ha adoptado la misma definición que se utiliza en el informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Véase la lista de países de las regiones en desarrollo en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

<sup>3</sup> La descripción completa de los ODS y sus metas se encuentra disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Los países en desarrollo contribuyen de manera más activa al proceso de establecimiento de normas alimentarias de ámbito internacional. El FFC ayuda a los países a crear una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex y beneficiarse de las ventajas de las normas del Codex. Los textos del Codex también proporcionan directrices para los Estados miembros que pueden usarse para fomentar la capacidad nacional en materia de análisis de riesgos.
<b>ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	Las normas del Codex contribuyen a la producción, conservación, inspección, certificación y transporte inocuos y eficaces de los alimentos en toda la cadena alimentaria y a su correcto etiquetado.
<b>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.	Las normas del Codex contribuyen también a asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, lo que contribuye a su vez a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico. La OMC considera las normas del Codex como referencia mundial respecto de la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados internacionalmente.

2.3. El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el cambio climático, la escasez de agua y las inquietudes de los consumidores respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos<sup>4</sup> constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades. La Comisión debe mantener una constante atención a su mandato. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

### 3. VISIÓN Y MISIÓN DEL CODEX

#### *Declaración de visión del Codex*

3.1. “Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

<sup>4</sup> La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores. <sup>5</sup> El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

### **Declaración de misión del Codex**

3.2. “Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

## **4. VALORES FUNDAMENTALES DEL CODEX**

4.1. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Colaboración.
- Carácter inclusivo.
- Creación de consenso<sup>5</sup>.
- Transparencia.

## **5. METAS Y OBJETIVOS**

5.1. La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar las cinco metas siguientes:

1. Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.
2. Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex.
3. Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex.
4. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas.
5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico.

5.2. A continuación, se describen los objetivos contemplados en relación con cada una de las metas para el período 2020-2025, las partes responsables de la consecución de dichos objetivos, los logros previstos y los indicadores que se utilizarán para hacer el seguimiento de los progresos realizados.

### **Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas**

*Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.*

#### **Objetivos**

- 1.1 Determinar las necesidades y las cuestiones emergentes.
- 1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las cuestiones emergentes.

5.3. La responsabilidad principal por la consecución de estos objetivos corresponde a los órganos auxiliares del Codex y al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

---

<sup>5</sup> El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la meta 1 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros	Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. ( <i>Informes de reuniones</i> <sup>6</sup> )
<b>1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los miembros	<p>Proporción de nuevas cuestiones señaladas y priorizadas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones priorizadas. (<i>Informes de reuniones</i>)</p> <p>Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el <i>Manual de procedimiento</i>.</p>

**Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex**

5.4. *Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos. El Codex debe priorizar la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, señalando las medidas que puede adoptar cada actor —los miembros, la FAO y la OMS— para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible. Además, se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exigirá, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.*

**Objetivos**

- 2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.
- 2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.
- 2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

5.5. La responsabilidad principal por el cumplimiento del objetivo 2.1 recae en los órganos auxiliares del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.2 es compartida entre los órganos auxiliares y los Estados miembros del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.3 corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Estados miembros.

<sup>6</sup> Se han determinado, en la medida de lo posible, las fuentes potenciales de datos para facilitar la medición de los progresos respecto de los indicadores (dichas fuentes figuran entre paréntesis después de cada indicador).

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la meta 2 para el período 2020-25**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex</b>	El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas	Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. <i>(Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares)</i>
<b>2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex</b>	Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial	Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos. <i>(Foros de grupos de trabajo por medios electrónicos [GTe], informes de grupos de trabajo presenciales [GTp] y datos de las secretarías de los comités de expertos)</i>
<b>2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico</b>	Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente	Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación. <i>(Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS)</i>  Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. <i>(Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones)</i>

**Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex**

5.6. *Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.*

**Objetivos**

3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.

3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.

3.3. Reconocer y promover el uso y los efectos de las normas del Codex.

5.7. Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex y promover su uso es responsabilidad de todos los Estados miembros y los observadores del Codex. La Secretaría del Codex también tiene la responsabilidad de concienciar sobre las normas del Codex y evaluar sus repercusiones.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la meta 3 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex</b>	Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva	Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex. ( <i>Páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores</i> )  Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación. ( <i>Informe anual al Comité Ejecutivo</i> )
<b>3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex</b>	Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales  Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos	Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex. ( <i>Cartas circulares o informes de los comités coordinadores regionales</i> )  Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex. ( <i>Encuesta regional bienal sobre el uso de textos específicos del Codex</i> ) Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex. ( <i>Encuesta a los observadores</i> )
<b>3.3. Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex</b>	Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex	Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex. ( <i>Informe anual sobre los progresos realizados</i> )

**Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas**

5.8. *Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar en la mayor medida posible las deficiencias de capacidad durante el período de vigencia de este Plan estratégico. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñarán un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de patrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.*

**Objetivos**

- 4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.
- 4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.
- 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo

5.9. La FAO y la OMS son también responsables de proporcionar apoyo a los países en desarrollo y de facilitar su participación efectiva mediante el Fondo fiduciario del Codex y otras fuentes de financiación. Los Estados miembros suplementan esa tarea mediante su apoyo a actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos y su participación en las mismas.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la meta 4 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros</b>	Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex</li> <li>2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex)</li> <li>3. La gestión de los trabajos del Codex</li> </ol> <p><i>(Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex)</i></p> <p>Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. <i>(Informes de los Estados miembros)</i></p> <p><i>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex:</i></p> <p>Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. <i>(Foro GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
<b>4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex</b>	Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribución en los GTe</li> <li>• actuación como presidentes de GTe</li> <li>• respuesta a las circulares</li> </ul> <p><i>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
<b>4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.</b>	Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo	<p>Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. <i>(Informes de los CCR y reuniones conexas)</i></p> <p>Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países. <i>(Informes de los miembros o informes de los CCR)</i></p>

**Meta 5: Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico**

5.10. *El examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex ayudarán a adecuarlos al logro de todas las metas del Plan estratégico. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas. La elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías. La mejora y el mantenimiento de la capacidad son fundamentales para la gestión eficaz del trabajo del Codex.*

**Objetivos**

5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.

5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.

5.11. La Secretaría del Codex, las secretarías de los países hospedantes, los presidentes de los comités y grupos de trabajo y los coordinadores regionales tienen la responsabilidad principal por el logro de estos objetivos.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la meta 5 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces</b>	<p>Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex</p> <p>La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex</p>	<p>Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican. (<i>Informes anuales al Comité Ejecutivo</i>)</p> <p>Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el <i>Manual de procedimiento</i> del Codex o con los plazos establecidos por los comités. (<i>Páginas web de las reuniones</i>)</p> <p>Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto. (<i>Programas e informes de reuniones</i>)</p>
<b>5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex</b>	<p>Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente</p>	<p>Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación. (<i>Orientaciones e informes de talleres disponibles</i>)</p> <p>Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex. (<i>Encuestas posteriores a las reuniones</i>)</p>

## APÉNDICE II

**CONSIDERACIONES PERTINENTES CON MIRAS A LA ELABORACIÓN DE LAS APORTACIONES AL PLAN DE TRABAJO PARA LA  
CONSECUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025**

Parte responsable: Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)

Objetivos en los que los órganos auxiliares de la CAC tienen una función	Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)	Indicadores definidos en el Plan estratégico del Codex para 2020-2025	Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO	Ejemplos de metas para la 32.ª reunión del CCEURO
<p><b>1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones</b></p>	<p>La determinación de las cuestiones nuevas y decisivas en la región es ya un tema del programa del Comité (véase el tema 3.1 del programa). Se solicitan aportaciones a los miembros del Codex por medio de una encuesta bienal.</p>	<p>Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. <i>(Informes de reuniones)</i></p>	<p>Documentar claramente en el informe las cuestiones nuevas en la región, incluidas las medidas de seguimiento determinadas (las cuestiones prioritarias podrían señalarse a la atención de otros comités en los "asuntos remitidos").</p>	<p>Se ha llevado a cabo la encuesta sobre las nuevas cuestiones.  Actividades de seguimiento de los debates celebrados en la 31.ª reunión del CCEURO (indicadas en el informe).</p>
<p><b>1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones</b></p>	<p>Actualmente los comités coordinadores regionales no cuentan con mecanismos para la fijación de prioridades aparte del examen por cada comité de las nuevas cuestiones.</p>	<p>Proporción de nuevas cuestiones señaladas y priorizadas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones priorizadas. <i>(Informes de reuniones)</i> Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el <i>Manual de procedimiento</i>.</p>	<p>Podría considerarse el modo en que las nuevas cuestiones detectadas en la región se evalúan por lo que se refiere a la necesidad de normas del Codex, así como la forma en que se transmiten a la CAC y sus órganos auxiliares las prioridades determinadas.</p>	<p>El proceso para la determinación y transmisión a la CAC de las cuestiones nuevas y emergentes se ha sometido a la consideración del CCEURO para su 32.ª reunión.</p>

<p><b>2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex</b></p>	<p>El Comité no ha elaborado normas en los últimos años. No obstante, es importante comprender el uso del asesoramiento científico y el proceso por medio del cual se elabora para respaldar la labor general de establecimiento de normas del Codex.</p>	<p>Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. <i>(Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares)</i></p>	<p>Véase el objetivo 2.2. Considerar actividades para mejorar la comprensión en todos los países de la región del uso de asesoramiento científico y el análisis de riesgos en las actividades de establecimiento de normas (talleres presenciales o cursos en línea sobre el Codex y el análisis de riesgos, tutoría, etc.).</p>	<p>Una proporción especificada de los países han realizado capacitación pertinente para la 32.<sup>a</sup> reunión del CCEURO.</p>
--	---	---	--	--

**Parte responsable: Estados miembros**

<p><b>Objetivos en los que los Estados miembros de la CAC tienen una función</b></p>	<p><b>Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)</b></p>	<p><b>Indicadores definidos en el Plan estratégico para 2020-2025</b></p>	<p><b>Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO</b></p>	<p><b>Ejemplos de metas para los Estados miembros para la 32.<sup>a</sup> reunión del CCEURO</b></p>
<p><b>2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex</b></p>	<p>Para la labor de establecimiento de normas mundiales, no siempre se dispone de datos representativos e información pertinente sobre todas las partes de la región. Los conocimientos especializados disponibles en algunas partes de la región pueden no aprovecharse adecuadamente para contribuir a la labor del Codex. Algunos países de la región aún están estableciendo la infraestructura y la capacidad de generación y recolección de datos.</p>	<p>Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos. <i>(Foro de los grupos de trabajo por medios electrónicos [GTe], informes de grupos de trabajo presenciales [GTP] y datos de las secretarías de los comités de expertos)</i></p>	<p>Compromiso de los países a dedicar expertos técnicos a la labor del Codex, usar redes técnicas regionales para apoyar la recolección de datos y determinar los conocimientos especializados.</p>	<p>Aumento de la cantidad de datos proporcionados por los países de la región en atención a las solicitudes de información.</p> <p>Aumento de la participación de expertos de la región en respuesta a futuras convocatorias de expertos</p>

Objetivos en los que los Estados miembros de la CAC tienen una función	Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)	Indicadores definidos en el Plan estratégico para 2020-2025	Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO	Ejemplos de metas para los Estados miembros para la 32.ª reunión del CCEURO
<b>2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico</b>	Algunos países pueden no ser conscientes de la necesidad de apoyo nacional con objeto de velar por la sostenibilidad de los programas mundiales de asesoramiento científico o de las iniciativas que los países pueden realizar para promover su sostenibilidad.	Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación. <i>(Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS)</i> Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. <i>(Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones)</i>	Solicitar a los colegas y las delegaciones en las reuniones de los órganos rectores de la FAO y la OMS que destaquen la importancia del asesoramiento científico para la labor del Codex y la necesidad de financiación más sostenible.	Aumento del número de países de la región que destacan en las reuniones de los órganos rectores de la FAO y la OMS la importancia de financiación sostenible para la provisión de asesoramiento científico.
<b>3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex</b>	Véase el tema 8 del programa			
<b>3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex</b>	Hay varias iniciativas de desarrollo de la capacidad en curso en diferentes países de la región apoyadas por la FAO y la OMS <sup>11</sup> , así como otras que sientan las bases para la aplicación de las normas del Codex o la respaldan directamente, pero los miembros son responsables en última instancia de velar por que dichos esfuerzos conduzcan al uso de las normas.	Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos	Determinación de las normas prioritarias para los miembros  Determinación de iniciativas que respaldan directa o indirectamente la labor de establecimiento de normas y refuerzan la coordinación a fin de crear infraestructuras nacionales sólidas.	Aumento definido del uso de las normas prioritarias.
<b>4.1. Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros</b>	El establecimiento de estructuras nacionales del Codex ha sido apoyado mediante diversos proyectos en la región. A menudo resulta	Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a: 1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex	Compromiso de usar el instrumento de diagnóstico del Codex entre las reuniones 31.ª y 32.ª del CCEURO y de aplicar medidas para mejorar la	Número de países que han empleado el instrumento de diagnóstico del Codex (u otro instrumento de evaluación pertinente)

<sup>11</sup> CX/CAC 19/42/16, Anexo I.

Objetivos en los que los Estados miembros de la CAC tienen una función	Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)	Indicadores definidos en el Plan estratégico para 2020-2025	Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO	Ejemplos de metas para los Estados miembros para la 32.ª reunión del CCEURO
	<p>problemático mantener la infraestructura creada en el curso de un proyecto a menos que esté plenamente integrada en los sistemas nacionales.</p>	<p>2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex)</p> <p>3. La gestión de los trabajos del Codex (<i>Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex</i>)</p> <p>Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. (<i>Informes de los Estados miembros</i>)</p> <p><i>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex:</i></p> <p>Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. (<i>Foro GTe y Sistema de comentarios en línea</i>)</p>	<p>capacidad nacional por lo que respecta al Codex en el entretanto. Existen también otros instrumentos de evaluación elaborados por la FAO y la OMS que podrían emplearse.</p>	<p>y elaborado un plan de acción complementario.</p>

Objetivos en los que los Estados miembros de la CAC tienen una función	Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)	Indicadores definidos en el Plan estratégico para 2020-2025	Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO	Ejemplos de metas para los Estados miembros para la 32.ª reunión del CCEURO
<p><b>4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex</b></p>	<p>El aumento del uso de los grupos de trabajo por medios electrónicos, junto con las cartas circulares, hace que haya cada vez más posibilidades de participar en la labor del Codex sin necesidad de viajar. No obstante, se reconoce que sigue habiendo problemas relacionados con la tecnología y con estructuras nacionales que no siempre están preparadas para participar oportunamente en tales mecanismos de trabajo. Los países de la región están empezando a beneficiarse del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC 2). Los proyectos del FFC pueden favorecer el cambio pero ello exige la creación de mecanismos que puedan sobrevivir al término de los proyectos.</p>	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribución en los GTe</li> <li>• actuación como presidentes de GTe</li> <li>• respuesta a las circulares</li> </ul> <p><i>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>	<p>Compromiso a dar prioridad a las áreas de trabajo de interés y seguir la labor conexas de establecimiento de normas por medio de todas las oportunidades virtuales que se ofrecen.</p> <p>Compromiso de países experimentados y de los que se han beneficiado de apoyo prestado por medio del FCC o de otros proyectos a actuar como tutores de países menos experimentados.</p>	<p>Aumento definido de la participación en grupos de trabajo por medios electrónicos (¿de los comités prioritarios?)</p> <p>Aumento definido de las respuestas a las cartas circulares (¿de los comités prioritarios?)</p>
<p><b>4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo</b></p>	<p>Véase el tema 7.1 del programa</p>	<p>Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. <i>(Informes de los CCR y reuniones conexas)</i></p> <p>Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas</p>	<p>Determinar una o dos áreas prioritarias u obstáculos en los que centrarse durante los próximos dos años, incluidas las medidas propuestas.</p>	<p>Deberán definirse en función del área de interés (por ejemplo, "Se han determinado los obstáculos para la participación y se han determinado y aplicado una o dos medidas para hacerles frente").</p>

<b>Objetivos en los que los Estados miembros de la CAC tienen una función</b>	<b>Situación actual y análisis de las lagunas (CCEURO)</b>	<b>Indicadores definidos en el Plan estratégico para 2020-2025</b>	<b>Ejemplos de medidas o posibles actividades del CCEURO</b>	<b>Ejemplos de metas para los Estados miembros para la 32.ª reunión del CCEURO</b>
		al Codex entre países. <i>(Informes de los miembros o informes de los CCR)</i>		

## APÉNDICE III

## PROYECTO DE PLANTILLA SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

<b>Meta prioritaria</b>	<b>Objetivo prioritario</b>	<b>Actividades durante el período 2020-2021</b>	<b>Justificación de las actividades propuestas</b>	<b>Parte responsable o principal</b>	<b>Realización prevista</b>	<b>Mecanismo de suministro de información</b>